DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1545/2019

"Adquisición de Transformadores de Distribución"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 2

Asunción, 23 de diciembre de 2019

Al Oferente

Señor(es):

Hemos recibido de potenciales oferentes las siguientes consultas, cuya respuesta damos a continuación:

Nos dirigimos a ustedes a los efectos de realizar las presentes consultas y pedido de aclaraciones con relación a la LPPN ANDE Nª 1545/2019

Consulta Nª 1
Hemos presentado una nota consulta el día 8 de Noviembre del presente y a la fecha aún no ha sido respondida sobre la cancelación de la presente hasta tanto se sustancie la protesta de Trafopar contra la Cancelación de la LPN ANDE 1460/19. Al respecto igualmente consultamos, la ANDE no dará curso a la Recomendación de la DNCP de no hacer llamados similares hasta tanto se resuelva dicha protesta y a resultas de nuestra protesta contra el presente pliego donde también la DNCP recomienda, en bases sólidas, el diferimiento de la presente LPN 1545/19 hasta tanto se sustancie nuestra protesta del contra el presente pliego?

Respuesta N° 1
Al respecto, favor ajustarse a los plazos publicados en el Portal.

Consulta Nª 2
Con el pedido de presentación de ensayos tipo con la oferta el pliego se muestra direccionado a las dos mismas empresas de siempre. Solicitamos que los ensayos tipo sean entregados en un plazo mayor a 60 días después de recibido el anticipo como siempre lo ha sido. Caso contrario se estaría violando el principio de igualdad de la Ley 2051/03.

Respuesta N° 2
Al respecto, favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta Nª 3
Con la ADDENDA Nª 2 se exige solamente la presentación del DIA (Declaración de impacto ambiental) ECLUYENDO a los que disponen el certificado EDE (Estudio de Disposición de Efluentes) que para el MADES representa la misma cosa, solo varían algunas exigencias y el Dia se realiza a partir de cierta envergadura importante del proyecto (Ver ley ambiental vigente). Con este documento estamos Autorizados por la Autoridad Competente para fabricar Transformadores de Distribución.
Consultamos : se podrá presentar el EDE en sustitución del DIA. De no ser así y sin más palabras el pliego se remitirá al Articulo Na 10 de la Ley 2051/03 y será considerado Nulo. Lo mismo ocurrirá con la Cláusula N° 2 de la presente consulta.

Respuesta N° 3
Al respecto, favor ajustarse a la Adenda N° 3.

Consulta Nª 4
Otra causal de nulidad del Acto Licitatorio ANDE 1545/2019 es la posibilidad de que solo empresas con IRACIS o IRP sean consideradas Oferentes. La Ley y la Constitución Nacional son claras al respecto "TODA PERSONA FISICA O JURIDICA" podrá presentar ofertas al Estado Paraguayo siempre y cuando no se encuentre dentro de los impedimentos del Art Nª 40 de la Ley de Contrataciones Públicas. Solicitamos modificaciones en ese aspecto.

Respuesta N° 4
Al respecto, favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta Nª 5
En la ADDENDA Nª 2 solicita que los equipos sean "CALIBRADOS" pero no menciona ni las normas ni la tolerancia de dichas calibraciones. Menos aún quienes son los laboratorios autorizados para el efecto.
Consultamos cual es la normativa que regirá para la calibración de nuestros equipos?
Donde podremos hacerlo?
Poseemos equipos digitales ya calibrados de fábrica y los mismos sustituyen a la perfección a los equipos analógicos.
Donde podremos certificar estos equipos y que sean aprobados por ANDE?
Por Ultimo de no ser evacuadas estas consultas conforme a derecho, nos reservamos el derecho de ampliar nuestra protesta ante DNCP.

Respuesta N° 5
Al respecto, los equipos deben tener certificados de calibración vigente a la fecha de presentación de ofertas, siendo así estos certificados de calibración deben ser expedidos por organismos nacionales o internacionales acreditados para el efecto.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

Nadia Nuñez
DD/DSM